



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

18144 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los expedientes siguientes:

Expediente número: 098/14

Titular: Masalma, SL

Empresa: Restaurante Donerbalken

Ultimo Domicilio: C/ Pere Dezcallar y Net, 13, 9º, 1 de Palma

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 114/14

Titular: María del Carmen Aguilar Haro

Empresa: Bar Musik Laden

Ultimo Domicilio: Vía Alemania, 11, 1º de Palma

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 120/14

Titular: Yolanda Rodríguez de Castro

Empresa: Bar La Fabrica de Chocolate

Ultimo Domicilio: C/ Falzia, 9, 2º, puerta 27 de Son Veri Nou, Lluçmajor

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 131/14

Titular: Manuel Rodríguez López

Empresa: Campos

Ultimo Domicilio: Crta. Arenal, 15, local 4, Galerías Cupido de Playa de Palmar

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 132/14

Titular: Ferrà y Gisbert, SL

Empresa: Yes Burbujas

Ultimo Domicilio: AV. Europa, sn de el Arenal de Lluçmajor

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 159/14

Titular: Miguel de la Rosa González





Empresa: Miguel

Ultimo Domicilio: C/ Trasimé, 69 de Playa de Palma

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 174/14

Titular: Antonio Ramírez Martín

Empresa: Croissantería La Factoría/Tonino's

Ultimo Domicilio: C/ Tokio, 6 Local 1 de Playa de Palma

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 15 de octubre de 2014

El secretario general

Por delegación del consejero de Turismo y Deportes
(Resolución de 24.01.2014, BOIB núm. 15, 30.01.14)

Joaquín Legaza Cotayna

